

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:

VERSIÓN:

EMISIÓN: 10/04/25

PÁGINA: 52 de 96

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

		INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	
Identificación:			
Puesto funcional:	Jefe (a) de Proyectos de Prevención	Fecha:	11/12/2024
Puesto nominal:	Jefatura de Proyectos de Prevención		
Dependencia:	Instituto Municipal de las Mujeres Regias		
Dirección:	Dirección Técnica		
Área:	Coordinación de Prevención de la Violencia Norte y Centro		
Organización:			
Puesto al que le reporta:	Coordinación de Prevención de la Violencia Norte y Centro		
Puestos que le reportan:	Auxiliar		
Objetivo General del puesto: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.			
Desarrollar y coordinar una estrategia de acercamiento comunitario en materia de derechos humanos de las mujeres y en prevención de violencia en razón de género para la población, con miras a fortalecer sus procesos de autoestima, toma de decisiones y control y manejo de sus recursos, para propiciar el acceso al desarrollo y al pleno goce de sus derechos y libertades.			
Valor que aporta al puesto que reporta:	Muy Alto	Tipo de Puesto	De libre designación
Funciones y Responsabilidades Clave: DESCRIPCION DE LA FUNCION: ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO			
1 Formular los diagnósticos, estadísticas e indicadores sobre la necesidad de acciones de acercamiento comunitario para las mujeres del Municipio.			
2 Contribuir e integrar la información correspondiente para la elaboración de los informes y/o reportes con los resultados de las acciones y actividades realizadas en el área, así como del impacto que éstas han producido en la sociedad			
3 Atender en apego a las políticas y la normatividad aplicable, así como los lineamientos emitidos, los asuntos que les competan y encarguen; para alcanzar los objetivos del Instituto			
4 Proponer y aplicar los instrumentos de evaluación y seguimiento, para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto.			
5 Vincular a las mujeres del Municipio con los programas de la Administración Pública Municipal con enfoque de fomento al empleo y capacitación para el trabajo			
6 Diseñar e implementar acciones y programas de talleres para procurar el desarrollo integral de las mujeres.			
7 Implementación de herramientas didácticas para informar a las mujeres del municipio acerca de sus derechos; con el propósito de crear comunidad adquiriendo herramientas óptimas que codyuban en su bagaje cultural, abordaje de conflictos y aprendizaje			
8 Gestionar alianzas de colaboración con dependencias públicas y privadas para generar mayor cobertura del area del municipio a impactar.			
9 Recibir en resguardo del equipo informático y bienes muebles que faciliten el desarrollo de sus funciones; así como supervisar, coordinar, ejecutar, evaluar y controlar que los recursos humanos y financieros se administren con eficiencia, eficacia y transparencia			
10 Cualquier otra que su superior jerárquico indique para el adecuado desarrollo de los objetivos y atribuciones del Instituto.			